



ENMIENDA No. 2

“QN 17827 ADQUISICIÓN CORPORATIVA DE MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS ESCÁNERES Y PROYECTORES”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4. de la QN 17827, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

PUNTO 1.-

En el Documento Base de Contratación **DBC**, en las Condiciones Especiales de la Licitación **CEL**:

1. En el punto 25. Forma de Adjudicación

Donde dice:

25. Forma de Adjudicación: 25.1 La adjudicación será por Lotes

Debe decir:

25. Forma de Adjudicación: 25.1 La adjudicación será por Lotes

Lote #1: Multifuncionales | Impresoras | Escáneres

Lote #2: Proyectores

2. En el punto 27.1.2. Garantías

Donde dice:

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el contrato u orden de compra.

Debe decir:

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el contrato u orden de compra.

Garantías deberán ser emitidas conforme lo establecido en el Formato A-3 adjunto, emitidas a la orden de la **Subsidiaria/filial que corresponda.**

3. En el punto 32. Forma de Pago

La Forma de Pago será:

a) 100% al término satisfactorio de la entrega de los equipos y aceptación.

Debe decir:

La Forma de Pago será:



a) 100% al término satisfactorio de la entrega de los equipos y aceptación.

Los desembolsos se realizarán a 20 días de la presentación de la factura, para las siguientes empresas:

YPFB Transporte S.A.
Gas TransBoliviano S.A.
YPFB Refinación S.A.
YPFB Transierra S.A.

Los desembolsos se realizarán a 30 días de la presentación de la factura, para las siguientes empresas:

YPFB Chaco S.A.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.